

	Otras dietas	Por Alojamiento	Por Manutención	Dieta entera
Presidente	18,72	86,55	49,88	136,43
Concejales y técnicos superiores	18,72	45,08	33,06	78,13
Técnicos medios y asimilados	18,72	31,85	24,64	56,50
Otro personal	18,72	24,64	18,63	43,27

.../....

4. Las dietas a percibir por los miembros de tribunales de concursos y oposiciones son:

	Pruebas de acceso a los grupos		
	Categoría 1.ª	Categoría 2.ª	Categoría 3.ª
Presidente y secretario	45.89 euros	42.83 euros	39.78 euros
Vocales	42.83 euros	39.78 euros	36.72 euros

5. Las cantidades referenciadas en los apartados 1, 2 a) y 5 se actualizarán en caso de que se modifique la normativa de aplicación.

Indemnizaciones por asistencia y dedicación exclusiva.

.../....

• Retribuciones:

A) Dedicación exclusiva:

— Alcalde-presidente: 56.697,76 euros/año.

Estas cantidades son brutas, por cuanto están sometidas a las deducciones de IRPF y Seguridad Social.

B) Indemnizaciones:

Los concejales del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén tendrán una retribución por los conceptos y en la cuantía que a continuación se indican:

1. Concepto: Retribución por dedicación especial a un área delegada:

— Cuantía: Para un área delegada, 163 euros al mes.

2. Concepto: Asistencia efectiva a Pleno (tanto ordinarios como extraordinarios):

— Cuantía: 120 euros.

3. Concepto: Asistencia efectiva a comisiones informativas y mesas de contratación:

— Cuantía: 50 euros.

Cuando un concejal asista a una comisión informativa en delegación de otro, tendrá derecho a percibir esta cuantía.

4. Concepto: Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local:

— Cuantía: 50 euros.

Cuando un concejal asista a una Junta de Gobierno Local en delegación de otro, tendrá derecho a percibir esta cuantía.

5. Concepto: Dietas y desplazamientos:

Se estará a lo establecido en las bases 27.1 y 27.2.a.

La forma de pago será a final de mes, y se abonará en una misma operación.

Para recibir retribuciones en concepto de dietas y desplazamientos será necesario el visto bueno del presidente de la Corporación.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 6.557

Inmaculada Vela Gallardo, en nombre y representación de Iberlift, S.A., y Aspe Manutención, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de venta y alquiler de equipos de manutención y tareas de mantenimiento y reparación de los mismos, con emplazamiento en calle Encina, núm. 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65-2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles

La Puebla de Alfindén a 26 de abril de 2010. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

Núm. 6.899

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por término de quince días la cuenta general del ejercicio de 2008 y demás documentación exigida por la legislación vigente.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas en ese período y hasta ocho días más.

Borja a 3 de mayo de 2010. — El presidente, Jesús Doñate Sancho.

MARIA DE HUERVA

Núm. 6.760

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación por procedimiento abierto, único criterio mejor precio, para la adjudicación

de la concesión administrativa de uso privativo del quiosco sito en el Parque Municipal "Poniente" de esta localidad, calificado como bien de dominio público, para llevar a cabo su explotación conforme a los siguientes datos:

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de María de Huerva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1.º Dependencia: Secretaría.

2.º Domicilio: Plaza de España, 1.

3.º Localidad y código postal: María de Huerva 50430.

4.º Teléfono: 976 124 106.

5.º Telefax: 976 124 090.

6.º Correo electrónico: maria@dpz.es.

7.º Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días a partir de la publicación del anuncio en el BOPZ.

d) Número de expediente: Con-01-10.

2. **Objeto del contrato:**

a) Tipo: Concesión.

b) Descripción del objeto: Quiosco del Parque Municipal "Poniente".

c) Plazas de la concesión: Tres años.

e) Admisión de prórroga: No.

3. **Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio adjudicación: Mejor precio ofrecido.

4. **Presupuesto base de licitación:**

a) Importe neto: 3.200 euros. IVA (16%): 512 euros. Importe total: 3.712 euros/año.

5. **Garantía exigidas:**

a) Provisional (importe): Exenta.

b) Definitiva: 5% del canon de adjudicación.

6. **Requisitos específicos del contratista:** Solvencia económica y financiera.

7. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

B) Lugar de presentación: Ayuntamiento de María de Huerva.

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y código postal: María de Huerva 50430.

4. Dirección electrónica: maria@dpz.es.

8. **Apertura de ofertas:**

a) Dirección.

b) Localidad y código postal.

c) Fecha y hora.

María de Huerva a 30 de abril de 2010. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perianez.

PEDROLA

Núm. 6.794

ANUNCIO por el que se convoca licitación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, la concesión administrativa del uso privativo anormal de varias cubiertas de edificios de propiedad municipal que tienen naturaleza jurídica de bienes de dominio público afectos a un servicio público, para instalación de plantas solares fotovoltaicas.

1. **Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Pedrola.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. **Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa del uso privativo anormal de varias cubiertas de edificios de propiedad municipal que tienen naturaleza jurídica de bienes de dominio público afectos a un servicio público, para instalación de plantas solares fotovoltaicas.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso (oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios).

4. **Canon de la concesión y garantía provisional:**

a) Canon de la concesión: Según fórmula establecida en la cláusula IV del pliego:

$$\text{Canon} = \text{ENF} \times \text{PO} \times \text{TER}$$

ENF: Energía neta facturada.

PO: Porcentaje ofertado.

TER: Tarifa eléctrica de referencia.

En cualquier caso, el importe mínimo a satisfacer por el adjudicatario el primer año de la concesión, sea cual sea la oferta presentada, será de 7.231,13 euros.

b) Garantía provisional: 3.615,56 euros.

5. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Pedrola. Persona de contacto: Angel Valero Salas.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: Pedrola 50690.

d) Teléfono: 976 615 451. Telefax: 976 615 601. Correo electrónico: *pedrola@dpz.es*.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

f) Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas: En perfil de contratante y en la dirección antes indicada.

6. *Requisitos específicos de los contratistas:* Los señalados en el pliego.

7. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. En el supuesto de que éste coincida en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General, o en alguna de las formas previstas en el pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Pedrola.

b) Fecha y hora: El décimo día hábil a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; en el supuesto de que éste coincida en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. A partir de las 13.00 horas.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Pedrola a 3 de mayo de 2010. — El alcalde-presidente, José Angel Zaldívar Lázaro.

PINA DE EBRO

Núm. 6.779

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2010, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales municipales que a continuación se consignan:

- Ordenanza fiscal número 12, reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua.

- Ordenanza fiscal número 20, reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales.

- Ordenanza fiscal número 30, reguladora de la tasa por servicio de impartición de cursos en el "Espacio Zona Joven" de Pina de Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 140 de la Ley de Administración Local de Aragón, el expediente se somete a información pública por término de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría-Intervención municipal, en horas de oficina.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional del expediente se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto.

Pina de Ebro, 27 de abril de 2010. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo

PINSEQUE

Núm. 6.780

Mediante decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de abril de los corrientes, ha sido elevada a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicios, consistente en redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obra, para la construcción de primera fase de la Escuela de Educación Infantil de Pinseque.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo contemplado en la cláusula 15 del pliego regulador de dicho contrato.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Pinseque.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.

c) Número de expediente: SER 1/2010.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obra para la construcción de primera fase de la Escuela de Educación Infantil de Pinseque.

c) CPV: 71242000-6.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Tipo de licitación del contrato:* 59.500 euros, más otros 9.520 euros, aparte, en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 20 de abril de 2010.

b) Contratista: Carlos Navarro Gutiérrez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 53.550 euros, más otros 8.568 euros, aparte, en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

Pinseque a 21 de abril de 2010. — El alcalde, Gabriel Gaya Manero.

PINSEQUE

Núm. 6.972

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos presupuestarios núm. 6/2010, bajo la modalidad de créditos extraordinarios. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual cualquier interesado podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Pinseque a 28 de abril de 2010. — El alcalde, Gabriel Gaya Manero.

PINSEQUE

Núm. 6.973

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento Pleno de Pinseque, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de los corrientes, por el que se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento de la Escuela de Educación infantil municipal, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete la misma a exposición pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pinseque a 27 de abril de 2010. — El alcalde, Gabriel Gaya Manero.

PLEITAS DE JALON

Núm. 6.781

José Manuel Antón Marín, en representación de la empresa Actia Pleitas, S.L.U., solicita de esta Alcaldía autorización especial, al amparo de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, para la construcción de estación de servicio, para emplazar en las parcelas 143, 144, 145 y 146 del polígono 1 del término municipal de Pleitas de Jalón, kilómetro 6,300 de la carretera A-122, de Alagón a Borja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.b) de la Ley mencionada, se someten dicha solicitud y documentación que acompaña a información pública durante el plazo de quince días naturales a los efectos oportunos.

Pleitas de Jalón, 20 de abril de 2010. — El alcalde, Joaquín Tremul Montegui.

SOFUENTES

Núm. 6.782

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la entidad local menor de Sofuentes para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2010

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 65.700.
3. Gastos financieros, 600.
4. Transferencias corrientes, 4.500.
6. Inversiones reales, 307.100.

Total presupuesto de gastos, 378.900 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.200.
2. Impuestos indirectos, 4.500.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 9.800.
4. Transferencias corrientes, 58.300.
5. Ingresos patrimoniales, 100.
7. Transferencias de capital, 300.000.

Total presupuesto de ingresos, 378.900 euros.